

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 30 de agosto de 2023, al Despacho de la señora Juez 30 el proceso Ordinario Laboral Rad. N° 2021-00254, informando que se encuentra pendiente resolver la petición elevada por el apoderado de la parte actora. Sírvasse proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2021 00254 00

Villavicencio, cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de Yensy Daniela Martínez Cediél contra Junta de Acción Comunal del Barrio Villa del Río I.

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que el apoderado de la parte actora solicita la aclaración del auto proferido el 24 de enero de 2023, como quiera que en la referencia de las partes se hizo alusión al demandante como **JUAN CARLOS MONTOYA MORENO**.

Petición que habrá de ser denegada conforme la prevé el artículo 285 del Código General del Proceso, norma aplicable por remisión del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, toda vez, que dicha disposición consagra su viabilidad siempre que las frases estén contenidas en la parte resolutive de la providencia o influyan en ella; y la imprecisión advertida no está descrita en la resolutive y no influye en la misma, si bien, se cometió una imprecisión, lo fue en la referencia de asunto respecto del del nombre del demandante, error que no es relevante ni tiene tal connotación.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: DENEGAR la solicitud de aclaración de la providencia del 24 de enero de 2023 respecto de la referencia, sin embargo, se precisa que el demandante en esta acción corresponde a **YENSY DANIELA MARTINEZ CEDIEL**.

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARIA GUTIERREZ GARCIA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°121 de fecha 6 de septiembre de
2023

Secretario _____

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e434187de3ab357ad1609b94d175c64cc9a93421a64393c5b7ce072e226e860**
Documento generado en 05/09/2023 03:24:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>